



"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS  
Bicentenario de la Fundación de la Primera  
Escuela de Domingo Faustino Sarmiento"


*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 19 de Mayo de 2026.-

Al Rector de la Universidad  
Nacional de Villa Mercedes  
**DR. MARCELO DAVID SOSA**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de adjuntar a la presente, copia auténtica de Resolución N° 21-HCS-2026. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2026.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

  
**SAID ALUME SBODIO**  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
**RICARDO ANIBAL ANTONIO ENDEIZA**  
Presidente  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 140-HCS-2026.-



San Luis



"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS  
Bicentenario de la Fundación de la Primera  
Escuela de Domingo Faustino Sarmiento"

1

# Cámara de Senadores

## RESOLUCIÓN N° 21-HCS-2026

### VISTO:

La iniciativa del Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis tendiente a financiar y ejecutar la terminación del Módulo 1 del Campus de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), y;

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe) es una institución de educación superior pública de vital importancia para el desarrollo académico, científico y profesional de la ciudad de Villa Mercedes y de la Provincia de San Luis en general;

Que el Módulo 1 del Campus universitario —edificio destinado principalmente a las carreras de Medicina y Ciencias de la Salud— fue proyectado hace aproximadamente diez años, con una superficie cubierta de alrededor de 3.200 m<sup>2</sup>, y se encontraba paralizado desde hace años debido a la interrupción del financiamiento nacional, sin que ningún gobierno anterior hubiera retomado su construcción;

Que el día 14 de mayo de 2026, el señor Gobernador de la Provincia, CPN Claudio Poggi, encabezó en la ciudad de Villa Mercedes la firma del decreto que autoriza el llamado a licitación pública para la terminación y puesta en funcionamiento del citado edificio universitario;

Que la obra demandará una inversión superior a los \$2.600.000.000 (pesos dos mil seiscientos millones) por parte del Estado provincial, contemplando la ejecución de cerramientos, pisos, carpinterías, instalaciones eléctricas, sanitarias y los nexos de servicios esenciales necesarios para su habilitación;

Que la iniciativa se enmarca en un acuerdo de colaboración entre la Provincia de San Luis y la UNViMe, en virtud del cual el Gobierno provincial asume la finalización del edificio universitario y, en forma paralela, la universidad cederá terrenos destinados a futuros planes de viviendas sociales para familias de Villa Mercedes;

Que el señor Gobernador estimó que el proceso licitatorio permitirá adjudicar la obra en aproximadamente sesenta (60) días, con proyección de habilitación del edificio para el inicio del ciclo lectivo 2027;

Que el Gobierno provincial viene desarrollando una política activa de articulación y cooperación con las universidades radicadas en el territorio provincial, que incluye becas estudiantiles, prácticas profesionalizantes, programas de articulación con el nivel secundario y políticas de fortalecimiento académico;

Que la obra pública en materia educativa no sólo consolida la infraestructura universitaria, sino que también genera empleo genuino en el sector de la construcción, conjugando así educación y trabajo;

Que el Honorable Senado de la provincia de San Luis tiene la responsabilidad institucional de acompañar y reconocer las acciones del Poder Ejecutivo provincial orientadas al fortalecimiento de la educación pública, el desarrollo comunitario y el bienestar de los ciudadanos puntanos;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

## LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo provincial de financiar y ejecutar la terminación del Módulo 1 del Campus de



Poder Legislativo

Secretaría Legislativa

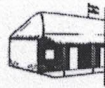
Cámara de Senadores

San Luis

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis



San Luis



2  
"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS  
Bicentenario de la Fundación de la Primera  
Escuela de Domingo Faustino Sarmiento"

# Cámara de Senadores

la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), edificio destinado a las carreras de Medicina y Ciencias de la Salud.-

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer la trascendencia institucional del acuerdo de colaboración celebrado entre la provincia de San Luis y la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en virtud del cual el Estado provincial asume la finalización de dicho edificio universitario como expresión concreta del compromiso con la educación pública.-

**ARTÍCULO 3º.-** Con copia de la presente comunicar al Poder Ejecutivo Provincial, a la H. Cámara de Diputados, a la Universidad Nacional de Villa Mercedes y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Mercedes.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.-

Fdo: **RICARDO ANÍBAL ANTONIO ENDEIZA**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

**SAID ALUME SBODIO**

Secretario Legislativo

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



*Poder Legislativo*

*Secretaría Legislativa*

*Cámara de Senadores*

*San Luis*

SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis